

Municipio de San Fernando, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28035-19-1864-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1864

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,721.2
Muestra Auditada	44,721.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Definió formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su profesionalización y evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de que el código de conducta se dio a conocer a otras personas con las que se relaciona el Municipio y no dispuso de un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio. • Contó con lineamientos que establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos del Municipio. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos. • Definió formalmente a los responsables de generar información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Fernando, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 44,721.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Fernando, Tamaulipas, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 44,721.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 722.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 45,443.6 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 45,413.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	11	4,675.1	10.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	4	3,305.6	7.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	56	31,691.3	69.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,387.3	3.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	8	4,354.3	9.6			
Subtotal obras y acciones	80	45,413.6	99.9	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFFE	30.0	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	80	45,413.6	99.9	Subtotal (C)	30.0	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		45,443.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	9	3,224.8	7.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	1,352.7	3.0
Pobreza extrema	68	40,141.7	88.3
Subtotal de Proyectos registrados en la MIDS	78	44,719.2	98.4
Proyectos no registrados en la MIDS	2	694.4	1.5
TOTALES	80	45,413.6	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	26	18,058.4	39.7
Complementaria	52	26,660.8	58.7
Subtotal de Proyectos registrados en la MIDS	78	44,719.2	98.4
No registradas en MIDS	2	694.4	1.5
TOTALES	80	45,413.6	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, destinó el 7.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 1.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; no obstante, se observó que dos proyectos por un importe de 694.4 miles de pesos (1.5% de los recursos disponibles), ejecutados con los rendimientos financieros que se obtuvieron con los recursos del fondo, no fueron registrados en la MIDS, por lo que dichas obras no se encontraron correctamente planeadas.

La Contraloría Municipal de San Fernando, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANFERNANDO/CONT/0002/INV/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 13 proyectos por un importe pagado de 12,934.2 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	137472	Trabajos de mantenimiento mediante revestimiento con material inerte de banco en acceso a basurero Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,364.4
2	137053	Construcción de red de distribución eléctrica aérea en las calles Monterrey entre Carretera Federal No. 101 y Michoacán, Michoacán entre Monterrey y Tamaulipas y Guerrero entre Nuevo Laredo y Tamaulipas en la Col. México de la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,387.4
3	276831	Rehabilitación del sistema múltiple de abastecimiento de agua potable "Rinconada", en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,389.0
4	311302	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Porfirio Diaz entre Hidalgo y Bravo, Zona Centro en San Fernando, Tamaulipas.	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,103.9
5	262316	Rehabilitación con carpeta asfáltica de la calle Ignacio Allende entre Adolfo Ruiz Cortines y Mariano Escobedo Zona Centro en San Fernando Tamaulipas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,384.7
6	263661	Rehabilitación con carpeta asfáltica de la calle Nicolas Bravo entre Adolfo Ruiz Cortines y Mariano Escobedo Zona Centro en San Fernando Tamaulipas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,384.7
7	277439	Construcción de ocho cuartos dormitorio en las Colonia Valentina, Bella Vista Norte, Ampliación Bella Vista Norte, Ampliación Loma Alta, Ampliación Américo Villarreal Guerra, Jardín y Ampliación Jardín en la Cabecera Municipal de San Fernando Tamaulipas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,304.1
8	281522	Construcción de un cuarto dormitorio en la Colonia Villa del Mar, en el Municipio de San Fernando Tamaulipas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	
9	351398	Ampliación de red de distribución de agua potable en diferentes calles de la Colonia Tamaulipas, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,365.1
10	352102	Ampliación de red de distribución de agua potable en diferentes calles de la Colonia Francisco Galván Loperena en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	
11	346611	Construcción de cuatro cuartos dormitorios en las Colonia, Ribereña, Ampliación Américo Villa Real Guerra y Lomas del Paso Real en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	874.6
12	347595	Construcción de dos cuartos dormitorios en la Colonia Villa del Mar en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	
13	358801	Rehabilitación de red de drenaje sanitario colector 45 cm en calle Jose María Pino Suarez entre Mariano Abasolo y Venustiano Carranza, Zona Centro en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas.	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,376.3
					TOTAL	12,934.2	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de San Fernando, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos con recursos del fondo se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación soporte de las operaciones no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de San Fernando, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANFERNANDO/CONT/0003/INV/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. El Municipio de San Fernando, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó 10 contratos de obra pública por invitación a cuando menos tres contratistas, que ampararon 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 12,934.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

7. El Municipio de San Fernando, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de

bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

8. De los 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con un importe pagado de 12,934.2 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que no fue recomendable visitarlas, evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en reportes fotográficos recabados de las visitas a las obras y oficio proporcionado por la Contraloría Municipal, quien conforme a sus atribuciones manifestó que los 13 proyectos se encontraron físicamente concluidos y en funcionamiento, con lo que se sustentó que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. El Municipio de San Fernando, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia, y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 44,721.2 miles de pesos; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 44,721.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 722.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 45,443.6 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 45,413.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, incurrió en observancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que dos proyectos ejecutados con los rendimientos financieros del fondo no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se encontraron correctamente planeados; y la documentación comprobatoria y justificativa no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 69.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 10.3% a agua potable, el 9.6% al mejoramiento de vivienda, el 7.3% a drenaje y letrinas y el 3.0% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 7.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 58.7% a

proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los

pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.